



# Código de Conducta y Política de Derechos Humanos y Laborales

ARES DRILLING, S.A. DE C.V.

---

## 1. Mensaje de la Dirección

En **ARES DRILLING** estamos comprometidos a conducir nuestras actividades con integridad, legalidad, respeto y responsabilidad. Nuestra reputación depende no solo de la calidad técnica de nuestros servicios, sino también de la forma en que tratamos a las personas, cumplimos la ley y tomamos decisiones en nuestra operación diaria.

Como empresa especializada en servicios de perforación para exploración minera, reconocemos que nuestras actividades deben desarrollarse bajo principios sólidos de ética empresarial, respeto a los derechos humanos y cumplimiento de las disposiciones laborales, de seguridad, salud y medio ambiente aplicables.

Por ello, este **Código de Conducta y Política de Derechos Humanos y Laborales** establece los principios y lineamientos mínimos que deben observar todos los integrantes de **ARES DRILLING**, así como, en lo conducente, contratistas, proveedores y terceros que actúen en nuestro nombre o participen en nuestras operaciones.

---

## 2. Objetivo

El presente documento tiene por objeto:

- establecer los principios de conducta ética de **ARES DRILLING**;
  - manifestar el compromiso de la empresa con el respeto de los derechos humanos y laborales;
  - prevenir conflictos de interés, actos de corrupción, fraude, abuso, discriminación o cualquier conducta contraria a la ley o a los valores de la empresa;
  - promover una cultura de trabajo segura, respetuosa, responsable y transparente;
  - orientar la toma de decisiones de directivos, trabajadores y terceros relacionados con la empresa.
-



### 3. Alcance

Este documento es aplicable a:

- socios y accionistas, en lo que corresponda;
  - administrador único, representantes y apoderados;
  - directivos, gerentes, supervisores y personal administrativo;
  - personal operativo y de campo;
  - contratistas, subcontratistas, proveedores y terceros que presten servicios a ARES DRILLING o actúen en su representación.
- 

### 4. Principios rectores

En ARES DRILLING actuamos con base en los siguientes principios:

- **legalidad;**
  - **integridad;**
  - **honestidad;**
  - **respeto;**
  - **seguridad;**
  - **responsabilidad;**
  - **confidencialidad;**
  - **trato digno;**
  - **cero tolerancia a la corrupción;**
  - **respeto a los derechos humanos y laborales.**
- 

### 5. Compromiso con los derechos humanos y laborales

ARES DRILLING manifiesta su compromiso de respetar y promover, dentro de su ámbito de actuación, los derechos humanos y laborales reconocidos por la legislación mexicana aplicable y por los principios generalmente aceptados en materia laboral y de dignidad en el trabajo.

En particular, la empresa se compromete a:



## **5.1 Trato digno y respeto**

Garantizar un ambiente de trabajo basado en el respeto mutuo, la dignidad de la persona y la no violencia, evitando cualquier conducta ofensiva, intimidatoria, humillante o abusiva.

## **5.2 No discriminación**

No discriminar por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, estado civil o cualquier otra condición protegida por la ley.

## **5.3 Igualdad de oportunidades**

Promover oportunidades de trabajo, desarrollo y evaluación con base en capacidades, desempeño, experiencia y competencias, sin favoritismos indebidos.

## **5.4 Prohibición del trabajo infantil y forzoso**

No tolerar ni permitir el trabajo infantil, trabajo forzoso, servidumbre, trata de personas ni ninguna forma de coerción laboral.

## **5.5 Libertad de asociación y cumplimiento laboral**

Respetar los derechos laborales de su personal conforme a la legislación aplicable, incluyendo lo relativo a contratación, jornada, descansos, salario, seguridad social y demás obligaciones patronales.

## **5.6 Seguridad y salud en el trabajo**

Promover condiciones de trabajo seguras y saludables, con controles operativos, medidas preventivas, uso de equipo de protección personal y procedimientos orientados a prevenir accidentes, enfermedades ocupacionales e incidentes.

---

# **6. Conducta ética esperada**

Toda persona sujeta a este Código deberá conducirse con honestidad, profesionalismo y responsabilidad, observando como mínimo lo siguiente:



## **6.1 Cumplimiento de la ley**

Cumplir las disposiciones legales, regulatorias, contractuales y normativas aplicables a su función y a la operación de la empresa.

## **6.2 Actuación íntegra**

Actuar de forma recta y transparente en toda relación con clientes, proveedores, autoridades, compañeros de trabajo y terceros.

## **6.3 Conflictos de interés**

Evitar cualquier situación en la que intereses personales, familiares o externos puedan influir, o aparenten influir, en el desempeño objetivo de sus funciones.

Se deberán declarar oportunamente aquellas relaciones, intereses o actividades externas que puedan generar conflicto con los intereses de ARES DRILLING.

## **6.4 Anticorrupción y soborno**

Está estrictamente prohibido ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar sobornos, pagos indebidos, comisiones ilegítimas, favores impropios o beneficios no autorizados para obtener ventajas comerciales, operativas o de cualquier otra naturaleza.

## **6.5 Regalos, atenciones y hospitalidades**

No deberán aceptarse ni otorgarse regalos, atenciones o invitaciones que puedan comprometer la objetividad, generar una obligación indebida o interpretarse como un intento de influir en una decisión.

## **6.6 Uso de bienes y recursos de la empresa**

Los bienes, equipos, herramientas, vehículos, sistemas, documentos, información y recursos de ARES DRILLING deberán utilizarse exclusivamente para fines legítimos y autorizados, evitando su uso indebido, personal o ilegal.

## **6.7 Información confidencial**

Toda información técnica, operativa, comercial, financiera, contractual o estratégica conocida con motivo del trabajo deberá manejarse con reserva y utilizarse únicamente para fines autorizados.



## **6.8 Registros veraces**

Toda información, reporte, bitácora, registro, soporte administrativo, evidencia operativa, contable o fiscal deberá elaborarse de forma completa, veraz y oportuna. Está prohibido alterar, ocultar, simular o falsificar información.

---

## **7. Salud, seguridad y medio ambiente**

ARES DRILLING reconoce que la seguridad es un valor fundamental en sus operaciones. Por ello, espera de todo su personal y terceros relacionados:

- cumplir procedimientos e instrucciones de seguridad;
  - usar correctamente el equipo de protección personal requerido;
  - reportar incidentes, actos inseguros y condiciones inseguras;
  - detener o escalar actividades cuando exista riesgo grave para las personas, instalaciones o el entorno;
  - participar en capacitaciones e inducciones aplicables;
  - mantener orden y limpieza en las áreas de trabajo;
  - actuar con responsabilidad en el manejo de herramientas, equipos, combustibles, fluidos y materiales.
- 

## **8. Relación con clientes, proveedores y terceros**

La empresa procurará relaciones comerciales basadas en legalidad, competencia leal, transparencia y respeto.

En consecuencia:

- la selección y contratación de proveedores deberá obedecer a criterios objetivos y legítimos;
  - no deberán establecerse relaciones comerciales con base en favoritismos indebidos;
  - los terceros que trabajen con ARES DRILLING deberán respetar la ley y, en lo conducente, los principios de este documento;
  - cualquier incumplimiento grave en materia ética, laboral, de seguridad o legal podrá ser causa de revisión o terminación de la relación comercial, conforme a la normativa y contratos aplicables.
-



## 9. Prevención de fraude y uso indebido de recursos

Queda prohibido:

- desviar recursos de la empresa;
  - registrar operaciones falsas o incompletas;
  - ocultar activos, pasivos, pagos o movimientos;
  - realizar pagos sin soporte válido;
  - utilizar fondos o bienes de la empresa para fines ilícitos o no autorizados;
  - manipular registros con la intención de engañar, encubrir o simular operaciones.
- 

## 10. Denuncia y reporte de incumplimientos

Toda persona sujeta a este Código tiene la obligación de reportar, de buena fe, cualquier conducta que pudiera constituir:

- violación a este Código;
- actos de corrupción o soborno;
- fraude o desvío de recursos;
- hostigamiento, acoso o discriminación;
- violaciones a derechos humanos o laborales;
- incumplimientos graves en materia de seguridad y salud;
- falsificación u ocultamiento de información.

Los reportes podrán presentarse a través de los canales internos que la empresa determine. ARES DRILLING procurará que tales reportes sean tratados con seriedad, confidencialidad razonable y sin represalias contra quien denuncie de buena fe.

---

## 11. No represalias

ARES DRILLING no tolerará represalias contra ninguna persona que, de buena fe, reporte una conducta indebida, participe en una investigación interna o colabore en la aclaración de hechos relacionados con posibles incumplimientos.

---



## **12. Responsabilidades**

### **12.1 De la Dirección y mandos**

Corresponde a la Dirección, gerencias, supervisores y mandos promover el cumplimiento de este documento, predicar con el ejemplo y actuar oportunamente ante desviaciones.

### **12.2 Del personal**

Todo trabajador debe conocer, respetar y aplicar este Código en el desarrollo de sus actividades.

### **12.3 De terceros**

Los contratistas, proveedores y terceros deberán conducirse de forma compatible con los principios aquí establecidos cuando participen en actividades relacionadas con ARES DRILLING.

---

## **13. Medidas ante incumplimientos**

El incumplimiento a este Código podrá dar lugar a medidas correctivas, disciplinarias, contractuales o legales, según la gravedad del caso y conforme a la normatividad aplicable, políticas internas y contratos correspondientes.

---

## **14. Difusión y revisión**

Este documento será difundido entre el personal y podrá ser revisado y actualizado por ARES DRILLING cuando resulte necesario para fortalecer su sistema de integridad, cumplimiento y responsabilidad empresarial.

---



## 15. Declaración final

En ARES DRILLING entendemos que el crecimiento sostenible de la empresa depende del profesionalismo con el que actuamos, del respeto que mostramos hacia las personas y del cumplimiento responsable de nuestras obligaciones legales, laborales, operativas y éticas.

Nuestro compromiso es desarrollar nuestras actividades con integridad, seguridad y respeto, fortaleciendo relaciones de confianza con nuestros trabajadores, clientes, proveedores, comunidades y demás partes interesadas.

ATENTAMENTE

---

Cristo Nomar Marin Cruz  
Gerente General  
Ares Drilling S.A. de C.V.